particos y lonoidores de la Sierra y resultan
do ser ciertos los litigios de despojo que se
tratan de realizar en - - los días del
procomunal, acordaron - - los Sres. del
Ayuntam.to se ponga en - - conocim.to del
Sor Jefe Superior Politico de la Prov.a remi
tiendo Copia Certificada de este Acuerdo á
fin de que se sirba conceder la correspondte au
torizacion para sostener en Juicio los días del
Pueblo de conformidad al parrafo 10,, del Art.
71 de la Ley organica y mediante á que el es
presado caso segun Instruccion prestada por
persona de conocim.to es de premura por de
berse entablar un Interdicto posesorio acordo
igualm.te la Corporacion que con Certifica
do bastante el Sor Alcalde se prevenga á dedu
cir las acciones Judiciales correspondtes con la
debida representacion y sin perjuicio de estar
á lo que la Superioridad resuelba. Asimis
mo acordaron los Sres. que para recopilar y pre
tar los antecedentes necesarios en su caso haya
una Comision al efecto y que desde luego se
nombra con las facultades necesarias com
puesta de los Regidores D. Cayetano Navarro, D.
Jose Mª. Alajarin y D. Luis Martin Caro
vas los que emitiran su dictamen sobre lo que
deba practicarse con vista de antecedentes libra
dos la oportuna Certificacion en el caso de
ser necesaria para en Caberar el Expediente
que corresponda. Asi lo acordaron los Sres.
del Ayuntam.to y firman de que Certifico =

Fontana — Lopez — Mariano Cambe
Plaza — Carrocera
Zorita — Crespo — Navarro
Molino
Martin — Canuerma — Alajarin
Tripiani
Mto Camacho

Cria Villa de Torlanca y Sala Consistorial de